

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.329/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ;

QUE mediante la misma solicito la reducción de su Dedicación Completa a Parcial y Simple en el cargo de Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área: Filosofía, por razones particulares;

QUE mediante Acuerdo N° 062/10 el Consejo de Unidad avaló la reducción de su Dedicación Completa a Parcial, a fin de que el docente no perdiera los derechos que le brinda el poseer un cargo de carácter ordinario;

QUE el Consejo Superior de la UNPA en la sesión ordinaria realizada en la localidad de Río Turbio, concediera la reducción de la dedicación solicitada;

QUE obra Nota presentada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la designación del docente en cuestión en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Disciplina: Humanidades Subdisciplina: Filosofía - Especialidad: Filosofía del Conocimiento - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06 - 44 - 04 - 00 - 1), a fin de atender, el dictado de la asignatura Epistemología y al pedido formulado oportunamente por el involucrado;

QUE la designación propuesta se financiaría con el cargo sobre el cual el docente solicito la reducción;

QUE a fin de no causar perjuicio económico al docente, en tanto que como se mencionara el Consejo Superior atendió la solicitud, resulta pertinente proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.L. N° 20-17848660-9) en la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple Disciplina: Humanidades Subdisciplina: Filosofía - Especialidad: Filosofía del Conocimiento - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06 - 44 - 04 - 00 - 1) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Junio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR al Mg. Denis Darío VELAZQUEZ del Régimen de Incompatibilidad vigente en el Área para que conjuntamente con el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, ambos pertenecientes al Área: Filosofía.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser afectado a la designación del Mg. Denis DARIO VELAZQUEZ.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG